

DECRETO EXENTO N° 75  
GRANEROS, **GRANEROS** 24 ENE 2018  
LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

- 1° El Contrato de Arrendamiento de fecha 21 de Junio de 2017, celebrado entre don Lido Andres Jose Manetti Burgueño y Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Las Vertientes Limitada, en adelante también **el Arrendador**, y don Claudio Segovia Cofre, cedula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Plaza de Armas s/n de Graneros, en representación de la I. Municipalidad de Graneros, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.080.300-3, del mismo domicilio de su representante.

VISTOS:

- 1° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE la extensión del Contrato de Arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Graneros representada por su Alcalde don Claudio Segovia Cofre y don Lido Manetti Burgueño y la Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Las Vertientes Limitada, referido a la propiedad ubicada en El Molina de Villa La Compañía de Graneros, por un valor mensual de \$ 1.000.000.-

2° IMPUTESE el presente gasto a la cuenta "Otros arriendos", N° 2152209002001999, del presupuesto municipal vigente.

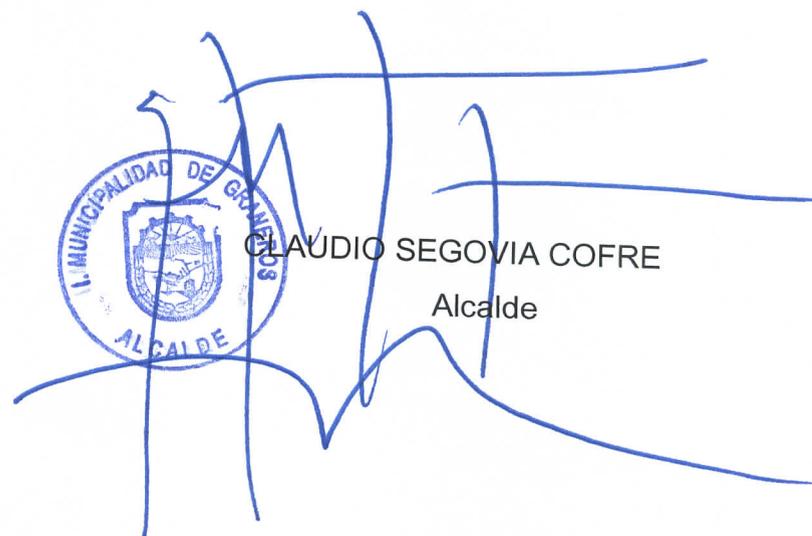
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



  
OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR  
Secretario Municipal

CSC/ORAVUC/cf



  
CLAUDIO SEGOVIA COFRE  
Alcalde